



Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 10 de diciembre de 2019

Expediente: (B5004/2019/25)

XI Legislatura

Documento: m12102

2. Inicio de la contratación del servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias (B5004/2019/25).

1. Resulta imprescindible acometer la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones y edificios de la Junta General por vencer la vigente el 28 de febrero de 2020, sin posibilidad ya de prórroga, y persistir la necesidad, al carecerse en la Junta General de medios personales para llevar a cabo su realización, y no considerar conveniente afrontar su realización mediante la ampliación de los medios personales y materiales con los que cuenta esta, resultando más procedente mantener la contratación externa con empresas del sector especializadas en este tipo de prestaciones. Así lo pone de manifiesto la propuesta de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales, que justifica la no división en lotes del contrato y estima su valor en 1.111.284,76 €, sin IVA, teniendo en cuenta su duración inicial de dos años, prorrogables por dos periodos de un año cada uno.

2. En la propuesta de contratación se señala la pertinencia para la tramitación del procedimiento abierto, determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme a dos criterios de adjudicación cuya cuantificación no depende de un juicio de valor, sino de una fórmula matemática, que son el precio y la posibilidad de ofertar una bolsa de horas de servicio sin coste para la Cámara superior a las 150 horas anuales que se exigen en los pliegos.

3. El contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 227.000 «Limpieza y aseo» del Presupuesto de la Junta General, con distribución plurianual entre los ejercicios de vigencia del contrato, acudiéndose, para poder poner en marcha el procedimiento de la contratación sin aguardar a las correspondientes previsiones presupuestarias a la figura del expediente de tramitación anticipada de gasto, con cobertura en el artículo 6 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General.

En virtud de cuanto antecede, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) e i) del Reglamento de la Junta General y 5 y 6 de las Normas de Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General, acuerda:



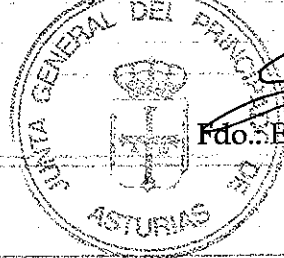
Junta General
del Principado de Asturias

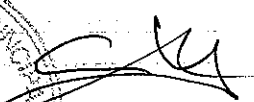
Primero.— Iniciar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del servicio de limpieza en los edificios e instalaciones de la Junta General del Principado de Asturias, con un plazo de ejecución de dos (2) años, que podrá ser prorrogado por dos períodos máximos de un (1) año cada uno, y sometida la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para la primera anualidad.

Segundo.— Delegar en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

Oviedo, 12 de diciembre de 2019

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES,




Fdo. Encarnación Virgós Sáinz